



BUIN, 27 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1894 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1056 del día 14 de mayo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Constanza Toloza Reyes Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 159, perteneciente a Constanza Andrea Toloza Reyes de fecha 13 de mayo 2024.
- ② Fotocopia Cédula de identidad perteneciente a Constanza Andrea Toloza Reyes.
- ③ Receta Médica a nombre de Constanza Toloza Reyes emitido por Dra. Francisca Fuentes Ávila, Cesfam Maipo de fecha 20 de marzo 2024.
- ④ Cotización emitida por Farmacias Kurth del día 08 de mayo 2024.
- ⑤ Certificado Médico a nombre de Constanza Toloza Reyes emitido por Dr. Javier Figueroa Arribillaga, Centro Médico Kinerod de fecha 07 de mayo 2024.
- ⑥ Certificado de Cotizaciones a nombre de Constanza Andrea Toloza Reyes emitido por AFP Modelo de fecha 08 de abril 2024.
- ⑦ Copia de Ingreso Municipal N° 2802177 a nombre de Constanza Andrea Toloza Reyes por permiso de venta de confites, bebidas, pasteles envasados autorizado hasta el 03 de junio 2024, del día 03 de abril 2024.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Constanza Andrea Toloza Reyes.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 963, de fecha 16 de mayo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 271.960.- (Doscientos setenta y un mil novecientos sesenta pesos) Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut _____ en beneficio a Doña Constanza Toloza Reyes Cédula de Identidad N° _____ por el pago de compra de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. ags.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde